Departamento. Adquisiciones GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Julio 13 del 2020.-

VISTOS

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Artículo Nº 10 Nº 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,..."
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- Memorándum Nº195, Obras de fecha 06.07.2020, Solicita Orden de compra.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1031, de Fecha 09.07.2020.
- Cotización.
- Situación Tributaria, Pro-Pyme.
- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este necesita arrendar 5 cuerpos de andamios industriales para realizar la mantención y reparación de techumbres en los edificios de la Municipalidad, por un período de treinta dias. Y según la indicación del Memorándum N°195 de Obras, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con P Y G Limitada, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "el impulso a las empresas de menor tamaño" (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS P Y G LTDA., Rut N°76.368.366-4, por un monto de \$ 446.250 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

(1)

* Transparencia

* Archivo

PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES Administradora Municipal